

¿Qué sucede con los resultados de su prueba del VIH?

¿Quién se entera?

Independientemente de que su resultado de la prueba del VIH sea positivo o negativo, tiene derecho a la privacidad ("confidencialidad") respecto de los resultados de sus pruebas. El tribunal que ordena sus pruebas del VIH debe proteger su confidencialidad. El tribunal debe asegurarse de que los resultados de su prueba del VIH no sean compartidos con personas que no tienen derecho legal a conocer los resultados.

Conforme a la ley de pruebas del VIH para demandados, los resultados de su prueba del VIH sólo pueden ser informados a:

- **Usted (el demandado).** No tiene que conocer el resultado de su prueba del VIH si no quiere hacerlo. Pero, recuerde: el VIH puede tratarse. Si tiene VIH, mientras más pronto encuentre un médico y comience el tratamiento médico, mejores serán sus probabilidades de mantenerse sano.
- **La víctima.** La víctima tiene derecho a saber si usted tiene VIH o no (su "condición" respecto del VIH). Él o ella puede compartir su condición respecto del VIH con sus familiares cercanos, su tutor, abogado, médico y proveedores de atención médica. La víctima puede divulgar los resultados de su prueba del VIH a sus parejas sexuales o a las personas con quienes comparte agujas, si cree que cualquiera de dichas personas podría haber estado expuesta al VIH. No obstante, la víctima no puede revelar su nombre.

El tribunal no permitirá que nadie que conozca los resultados de sus pruebas los divulgue a otras personas.

Los resultados de su prueba del VIH no se pueden utilizar como "evidencia" en su contra.

- No se pueden informar los resultados de su prueba del VIH al tribunal.
- Los resultados de su prueba del VIH no se pueden usar como evidencia en contra suya en juicios penales o civiles relacionados con acusaciones de violación o agresión sexual presentadas en su contra.

Infórmese mejor sobre el VIH

Si su resultado es positivo para el VIH, el sitio web de los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) de los EE. UU. tiene un folleto titulado *El VIH y su tratamiento: Qué debe saber usted*. La dirección del sitio web es:

www.cdc.gov/hiv/spanish/resources/brochures/index.htm.

Visite el sitio web del Instituto del SIDA del Departamento de Salud del Estado de Nueva York para informarse mejor sobre:

Pruebas del VIH:

www.health.ny.gov/diseases/aids/docs/0232eng.pdf.

Ley de confidencialidad respecto del VIH:

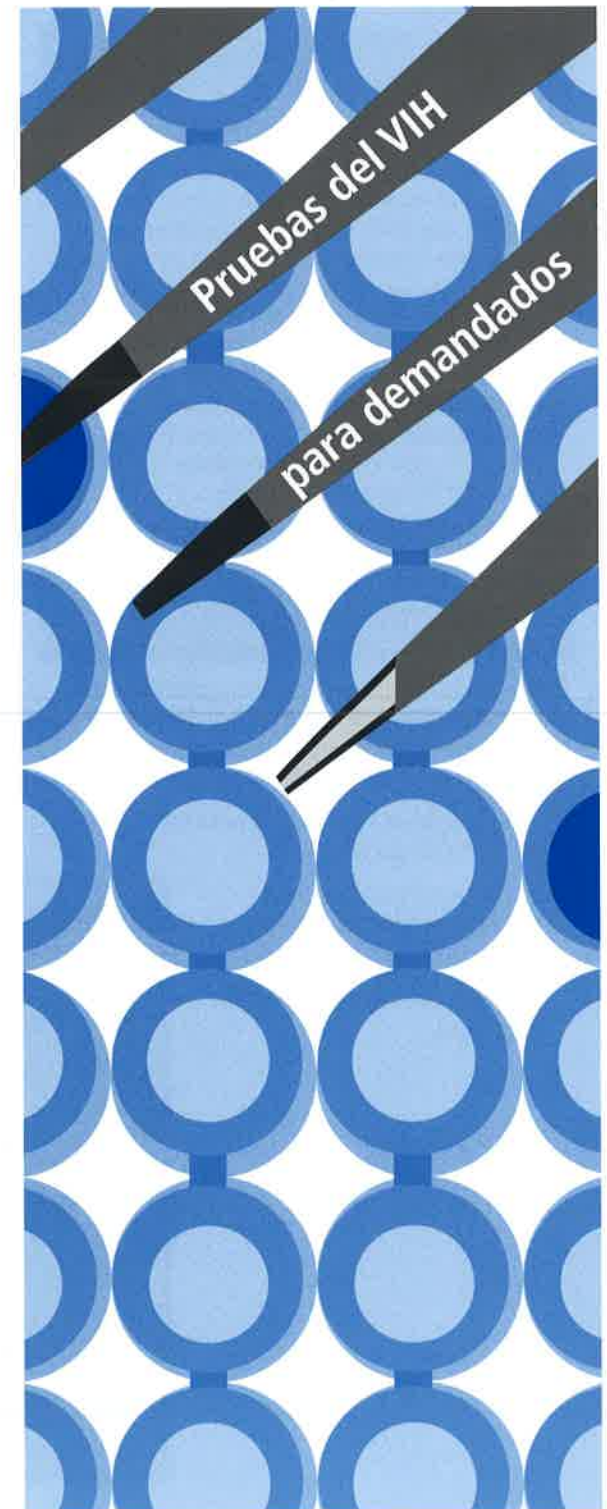
www.health.ny.gov/diseases/aids/docs/doh-9192.pdf.

Notificación a la pareja:

www.health.ny.gov/diseases/aids/docs/9300.pdf.



Department
of Health



Información para demandados en casos de agresión sexual

Si lo han acusado de violación o agresión sexual, es posible que deba someterse a pruebas del VIH (virus de inmunodeficiencia humana), el virus que causa el SIDA. Conforme a las leyes del estado de Nueva York, la persona (víctima) a quien se le acusa haber violado o agredido sexualmente puede solicitar al tribunal que le ordene someterse a pruebas del VIH. Si el tribunal lo admite, usted (el demandado) tendrá que someterse a estas pruebas. Este procedimiento se conoce como Pruebas del VIH para demandados.

¿Cómo funcionan las pruebas del VIH para demandados?

Si el tribunal le ordena someterse a pruebas del VIH, un funcionario de salud pública del condado o del estado realizará la prueba. Antes de la prueba, el funcionario de salud pública le explicará:

- Lo que significa un resultado positivo en la prueba del VIH.
- Lo que significa un resultado negativo en la prueba del VIH.
- Los riesgos para su salud si el resultado de la prueba del VIH es positivo.

¿Por qué es tan importante el "período ventana"?

Si se infectó recientemente con VIH durante una agresión sexual, sus resultados podrían ser negativos en la prueba normal de anticuerpos contra el VIH durante un mes o más, el "período ventana", hasta que desarrolle los anticuerpos contra el VIH. Por ello se someterá a una prueba de carga viral del VIH si la víctima lo solicita en el curso de los 30 días desde la fecha de la agresión: esta prueba puede encontrar el VIH en su organismo, incluso antes de desarrollar anticuerpos. Después de ese lapso, ya no estará en el período ventana y se someterá a una prueba de anticuerpos contra el VIH.

¿Existen diferentes tipos de pruebas del VIH?

Pueden hacerse dos tipos de pruebas del VIH:

La prueba de anticuerpos contra el VIH. Esta prueba busca "anticuerpos", que son células de su cuerpo que combaten la infección. No obstante, hay un lapso de tiempo entre el momento en que se infecta con el VIH y el momento en el que pueden encontrarse anticuerpos en una prueba de anticuerpos contra el VIH. Esto se conoce como el "período ventana". La mayoría de las personas desarrolla los anticuerpos en el curso de un mes a partir de la fecha en que se infectó con el VIH. Casi todos desarrollan anticuerpos contra el VIH en el curso de tres meses.

Prueba de la carga viral de VIH. Esta prueba mide el VIH en su cuerpo. Puede encontrar el VIH incluso antes de que se desarrollen los anticuerpos. Por lo tanto, una prueba de la carga viral del VIH es más precisa si usted se infectó en el último mes.

El tipo de prueba al que se someta dependerá del tiempo transcurrido desde la violación o la agresión sexual de la que lo acusan:

Si han transcurrido más de 7 días pero menos de 30 días desde la violación o la agresión sexual...

Lo someterán a una prueba de anticuerpos contra el VIH y a una prueba de la carga viral del VIH.

Si han transcurrido entre 30 días y 6 meses desde la violación o la agresión sexual...

Tendrá que someterse a una prueba de anticuerpos contra el VIH.

Si han transcurrido 6 meses o más desde la violación o la agresión sexual...

No tendrá que someterse a ninguna prueba del VIH.

El tribunal también puede ordenar una prueba del VIH de seguimiento. No obstante, las pruebas de anticuerpos y de carga viral deberían detectar el VIH en su cuerpo en el momento de su primera prueba. Por lo tanto, podría no haber necesidad médica de una prueba de seguimiento.

¿Qué sucede si tiene un resultado positivo en la prueba del VIH?

El funcionario de salud pública que le administró las pruebas del VIH le explicará qué significan los resultados positivos en la prueba. Estos son algunos temas que tratan:

- **Obtenga tratamiento médico.** La infección por VIH puede ser tratada. No significa que usted tiene SIDA. Mientras más pronto obtenga tratamiento médico, mayores son sus probabilidades de mantenerse sano.
- **Cuéntele a sus parejas sexuales y a las personas con quienes comparta agujas.** Sus parejas necesitan saber que pueden haber estado expuestas al VIH para que se sometan a la prueba y obtengan tratamiento si tienen VIH. Pídale ayuda al funcionario de salud pública que le administró sus pruebas del VIH para contarle a sus parejas.
- **No contagie el VIH a otras personas.** Evite el sexo sin protección (sexo sin condones) o compartir equipos para inyectarse drogas.

¿Qué sucede si tiene un resultado negativo en la prueba del VIH?

Si le hicieron una prueba de anticuerpos contra el VIH o de carga viral del VIH y los resultados fueron negativos, entonces no tiene VIH y no tendrá que hacerse una prueba de seguimiento.